



## INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS FNTB-051-2016

OBJETO: ENTREGAR, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCESIÓN DE USO ESPECIAL SOBRE BIENES PÚBLICOS, EL HOSTAL DOÑA MANUELA UBICADO EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE MOMPÓX, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PARA SU DOTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

## RESPUESTA A OBSERVACIONES 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

## 1. INTERNATIONAL HOTEL ALLIANCE S.A.S.

De: Avila Limitada [mailto:avilabogota@gmail.com] Enviado el: lunes, 29 de agosto de 2016 05:00 p.m.

Para: gbarliza@fontur.com.co Asunto: Invitación FNTB 051- 2016

Buenas tardes

En archivo adjunto enviamos oficio en el cual se hace solicitud de copia de las ofertas de la Invitación FNTB-051-2016.

Cordialmente,

Pbx: (1) 327 55 00

International Hotel Alliance S.A.S.





Bogotá D.C., 29 de Agosto de 2016

Señores FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Calle 28 No. 13 A 24. Piso 6 Edificio Museo del Parque. Ciudad

Ref: Solicitud de copias - Invitación Abierta a Presentar Ofertas No FNTB 051- 2016 INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTA PARA ENTREGAR EN CONCESIÓN EL HOSTAL DOÑA MANUELA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

## Cordial saludo

En atención a la invitación abierta de la referencia, solicitamos amablemente su colaboración en expedir copias a nuestra costa de las ofertas que fueron presentadas por los oferentes HOTELES VÍA DEL MAR S.A.S. y CONSORCIO FTP en cumplimiento de la invitación abierta No. FNTB 051-2016.

Adicional a lo anterior, solicitamos copia del soporte del Pago de contribución parafiscal con destino al turismo, realizado por estos dos oferentes.

Toda la información relacionada a la presente solicitud, entre esas el valor de las copias solicitadas, podrán remitirla a la siguiente dirección:

Dirección: Calle 116 # 7-15 Oficina 401 - Bogotá D.C.

E - Mail: avilabogota@gmail.com

Teléfono: (1) 743 11 41

Sin otro particular,

Cordialmente,

MARTHA SORAYA CARVAJALINO BARROS

C.C. Nº 51.853.274 expedida en Bogotá

Representante Legal

INTERNATIONAL HOTEL ALLIANCE S.A.S.

Nit: 900.511.031-6

RESPUESTAS: Buen dia, FONTUR se permite informar que el artículo 583 del Estatuto Tributario consagra que la información tributaria respecto de las bases gravables y la determinación privada de los impuestos que figuren en las declaraciones tributarias, tendrá el carácter de información reservada.

Así las cosas, la información de carácter tributario goza de reserva legal y sólo se puede levantar en virtud de solicitudes de entes de control, entidades encargadas de recaudar impuestos (DIAN, Secretarías de Hacienda) y para éste último caso con ciertas limitaciones y sólo para efectos fiscales y financieros.

En el caso que nos ocupa la información que requiere el proponente, corresponde a las liquidaciones privadas de dos aportantes, documentos en los cuales se consigna información correspondiente a la base gravable y determinación privada de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo, información de carácter fiscal y financiero de los declarantes que sólo es de interés de los mismos y que hace parte de la información protegida por el derecho al Habeas Data.

En consecuencia, la información solicitada por el proponente no es posible suministrarla.

COMITÉ EVALUADOR